

Libertad y necesidad, libertad y amor, en San Agustín

I. LA LIBERTAD PARA EL BIEN

1. *El Bien supremo: pax y ordo*

En la concepción agustiniana de la libertad, la noción fundamental es la de fin. La libertad no es un valor absoluto, sino relativo. Es una libertad *para*. ¿Para qué? Para alcanzar el fin.

El fin del hombre, para San Agustín, es el Bien supremo, que es Dios. Pero el Bien supremo tiene dos aspectos: por un lado, es *pax* (paz), es felicidad, es el Bien que el hombre ama, el Bien que le hace feliz; por otro lado, es *ordo* (orden), es virtud, es el Bien que el hombre debe amar, el Bien que le hace bueno.

Para que se dé libertad en algún grado, tiene que darse alguna voluntad del fin/bien. Si la voluntad quiere el Bien como *pax*, tenemos un primer grado de libertad, que San Agustín llama *liberum arbitrium*. Si la voluntad además quiere el Bien como *ordo*, tenemos la libertad verdadera, que San Agustín llama *libertas*.

2. *Liberum arbitrium*

Para que se dé el primer grado de libertad o *liberum arbitrium*, se requiere la voluntad del Bien como *pax*: *liberum arbitrium quo beate vivere volumus*.

Esta primera voluntad del Bien como *pax* es natural y necesaria: el hombre no puede dejar de querer ser feliz. «Hominis vero liberum arbitrium congenitum et omnino inamissibilem si quaerimus, illud est quo beati omnes esse volunt, etiam hi qui ea nolunt quae ad

beatitudinem ducunt.»¹ «Hoc est liberum arbitrium nostris mentibus immortaliter fixum, non quo bene agere volumus...; sed liberum arbitrium quo beati esse volumus.»²

3. *Libertas*

Para que se dé libertad verdadera o *libertas*, se requiere, además del *liberum arbitrium*, una segunda voluntad del Bien como *ordo*: *libertas qua bene vivere volumus*.

Esta segunda voluntad del Bien como *ordo* no es natural ni necesaria, en la actual situación del hombre.

En el origen, al hombre, tal como fue creado, le era tan natural querer *bene vivere* como lo es ahora querer *beate vivere*.

Pero la imagen de Dios en el hombre fue *deformada* por el pecado. Sólo le quedó al hombre la tendencia natural a Dios como *pax*.

«Immutabilis autem cum qua homo creatus est et creatur illa libertas est voluntatis, qua beati esse omnes volumus et nolle non possumus; sed haec ut beatus sit quisque non sufficit, nec ut vival recte per quod beatus sit: quia non ita est homini congenita libertas immutabilis voluntatis qua velit possitque bene agere, sicut congenita est qua velit beatus esse.»³

Con el resto de la imagen primera, que es la tendencia a Dios como felicidad, y con la gracia de Cristo puede el hombre *reformarse* y hacer otra vez natural y necesaria la voluntad del Bien como *ordo*: *tanta erit ibi voluntas bene vivendi quanta etiam nunc est voluntas beati vivendi*.⁴

En resumen, comparando las dos nociones, *liberum arbitrium* y *libertas*, vemos que la segunda es perfección y plenitud de la primera. En ambas se da alguna voluntad del fin. Pero en el *liberum arbitrium* esta voluntad del fin es sólo radical, es el dinamismo del espíritu orientado naturalmente al Bien: *velle beate vivere*. En la *libertas*, en cambio, la voluntad del fin es plena. *Libertas* es la ratificación consciente y voluntaria del dinamismo natural; es la voluntad del fin, no sólo como *pax*, sino también como *ordo*: *velle bene vivere*.

1. *Contra Iul. opus imperf.*, VI, 11.

2. O. c., VI, 26.

3. O. c., VI, 12.

4. O. c., VI, 30.

II. LA LIBERTAD Y LA NECESIDAD

1. *La libertad y la necesidad*

La libertad agustiniana no se mide por la capacidad de elección (entre varios bienes), sino por la capacidad de alcanzar el fin, el bien propio.

La necesidad, por más paradójico que parezca, es un elemento esencial de la libertad agustiniana. El primer grado de libertad o *liberum arbitrium* es amor necesario del Bien como *pax*. Somos libres, en un grado inicial, porque hay en nosotros una voluntad natural y necesaria del fin/bien. La libertad verdadera o *libertas* (que hemos de conseguir) será amor necesario del Bien como *ordo*: *tanta erit ibi voluntas bene vivendi quanta etiam nunc est voluntas beate vivendi*.⁵

2. *La libertad y el servicio*

Sólo es libre, dirá paradójicamente San Agustín, quien *serve*: *eris liber si fueris servus*.⁶ No es libre quien no sirve a nadie, sino quien sirve a su Señor. La razón es siempre la misma: porque Dios es mi fin, mi bien: *haec est libertas nostra cum isti subdimur veritati, et haec est Deus noster*.⁷

En cambio, quien no sirve a Dios (y se hace señor de sí mismo) no es libre, porque sirve a un señor que no es el suyo. De modo que la alternativa es: *o servicio o servidumbre: libera servitus, dura miseraque servitus*.⁸

3. *La libertad y la ley*

Si la libertad se concibe como capacidad de elección (entre el bien y el mal), la ley que me prohíbe elegir uno de los miembros de la alternativa, aparece como una limitación, como un impedimento de mi libertad. La libertad y la ley parecen oponerse. La libertad es una libertad *contra* la ley.

Pero si la libertad se concibe como capacidad de alcanzar el propio fin/bien, todo cambia. Mi fin es el Bien supremo; ese Bien ya lo amo como *pax*; la ley me manda amar ese Bien como *ordo*. Por tanto

5. *Ibidem*.

6. *In Ioan. Evang.*, 41, 8.

7. *De lib. arb.*, II, 13, 37.

8. *De civ. Dei*, XIV, 15.

la ley aparece como una aliada, como una ayuda de mi libertad. Libertad *para* la ley.

Libertad ¿para qué? Para cumplir la ley. ¿Qué ley? La mía propia: aquella que me señala el camino para realizarme, alcanzando mi fin/bien.

III. LA LIBERTAD Y EL AMOR

1. La libertad y la persona

En la concepción agustiniana, la libertad no es un don, es una conquista. No nacemos libres (con *libertas*), sólo nacemos con *liberum arbitrium*, primer grado de libertad con el que hemos de llegar a ser plenamente libres (con *libertas*).

El hombre se hace a sí mismo, a partir de un proyecto y de unas posibilidades naturales. El hombre es una naturaleza que debe llegar a ser persona.

Lo mismo podría expresarse en términos blondelianos. Dios es el Bien que el hombre ama (como *pax*). Dios es el Bien que el hombre debe amar (como *ordo*). Cuando el hombre ama el Bien que debe amar, se adecua consigo mismo: *quiere lo que quiere*. Es plenamente libre y plenamente hombre; ama con amor personal el Bien que ya ama con amor natural.

2. La libertad y el amor

El amor opera la síntesis de la libertad y la necesidad, de la libertad y el servicio, de la libertad y la ley. En efecto, quien es justo y obra justamente *porque ama la justicia*, lo hace libremente (nada es más libre que el amor) y lo hace necesariamente (quien ama no puede dejar de amar): *in recte faciendo nullum est vinculum necessitatis, quia libertas est caritatis*.⁹

La ley manda el Bien (*ordo*); quien ama el Bien (*ordo*), en cierto modo se libera de la ley, cumple la ley desde dentro, sin necesidad de someterse a ella: *dilige et quod vis fac*.¹⁰ Quien ama el Bien, no puede obrar mal: *dilige, non potest fieri nisi bene facias*.¹¹

9. *De nat, et gr.*, 65, 78.

10. *In epist Ioan.*, 7, 8.

11. O. c., 10, 7.

El hombre es a la vez siervo y libre. Siervo de Dios, porque es obra de Dios. Libre, porque Dios le ama. Más aún, el hombre es libre cuando ama a Dios: *inder liber quia amas eum a quo factus es*.¹²

La libertad es el amor: *lex libertatis, lex caritatis*.¹³ Cuando el hombre ama el Bien (*ordo*), es libre; cuando no ama el Bien (*ordo*), es siervo. *Dilectio* es a *libertas* lo que *cupiditas* es a *servitus*.¹⁴

El ateísmo moderno ha buscado la libertad en la liberación de la ley. Ha suprimido a Dios, el Bien, la Ley, para ser libre.

Solución arbitraria, porque a Dios no se le suprime por decreto. Y solución absurda, porque la absolutización de la libertad, que es un valor relativo, desemboca en la destrucción de la libertad, en el sinsentido de una libertad para la libertad.

Hay otro camino para que el hombre llegue a ser libre: amar a Dios, amar el Bien, amar la Ley. Amar a Dios que es «más yo que yo mismo», amar el Bien que es mi Bien, amar la Ley que es mi Ley.

Libertad no es independencia. «Il est bien évident que l'on n'est pas libre parce qu'on ne dépend de rien ni de personne, mais parce qu'on dépend de ce qu'on aime. Et l'on est privé de sa liberté quand on dépend de ce qu'on n'aime pas. Ce n'est donc pas l'indépendance qui donne la mesure de la liberté, mais l'amour quelqu'un qui serait tout amour serait touteliberté.»¹⁵

3. Libertad y liberación

No se trata de liberarnos de la ley. Hemos dicho que la libertad verdadera no es una libertad *contra* la ley, sino *para* la ley.

Se trata de liberarnos del *obstáculo* que nos impide cumplir la ley. ¿Cuál es este obstáculo?

Nos hallamos en el plano teológico cristiano. (Este último apartado podría titularse: *La libertad y la gracia*.) El obstáculo es el mal moral, el pecado y en último término el egoísmo.

La situación existencial del hombre es dramática. La ley le manda amar el Bien (*ordo*). Pero el hombre, dominado por el *amor sui*, es incapaz de cumplir la ley y amar el Bien. El hombre necesita ser liberado.

Cristo es el Libertador del hombre. La gracia de Cristo libera al hombre del egoísmo (gracia = amor o caridad). El hombre es *libre*

12. *Enar. in ps.* 99, 7: «Simul es et servus et liber; servus, quia factus es; liber, quia amaris a Deo a quo factus es; imo etiam inde liber quia amas eum a quo factus es».

13. *Epist.* 167, 6, 19.

14. *Passim* en los escritos sobre la gracia.

15. CH. CHABANIS, *Dieu existe? Oui* (París, 1979), p. 514.

porque ha sido *liberado* de la incapacidad de amar y puede cumplir la ley que le manda amar y puede realizarse como hombre alcanzando su fin que es amar.

Como ha escrito Von Balthasar: «Rien n'est aussi libre que l'amour; et en dehors de l'amour il n'y a pas de liberté».¹⁶

JUAN PEGUEROLES, S. I.

16. *La prière contemplative* (París, 1972), p. 214.